**1742-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las siete horas con cuarenta y cinco minutos del dieciseis de diciembre de dos mil veinticuatro.

## Proceso de renovación de estructuras del partido AQUI COSTA RICA MANDA en el cantón RIO CUARTO de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro se determina que el partido **AQUI COSTA RICA MANDA** celebró el día primero de diciembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **RIO CUARTO**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, considérese que conforme lo estipulado en párrafo cuarto, del ordinal siete del *Reglamento*, se tiene que la elección de la señora Xinia Alfaro Solano en las estructuras del partido Aquí Costa Rica Manda, implica la renuncia tácita al partido Unidad Social Cristiana, dimisión que fue aplicada por este Organismo.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

## PROVINCIA ALAJUELA CANTÓN RIO CUARTO

TERRITORIAL PROPIETARIO

COMITE EJECUTIVO			
Cédula	Nombre	Puesto	
204980248	GILBERT ALFARO SOLANO	PRESIDENTE PROPIETARIO	
207860070	SHIRLEY VANESSA ALFARO VALERIO	SECRETARIO PROPIETARIO	
501830727	GERARDO FERNANDEZ TREJOS	TESORERO PROPIETARIO	
108950001	MARIA ROCIO ARIAS CALVO	PRESIDENTE SUPLENTE	
116900593	KEYLOR DAVID CASTILLO ARIAS	SECRETARIO SUPLENTE	
205680154	ANA YANSY RAMIREZ CORRALES	TESORERO SUPLENTE	
FISCALÍA			
Cédula	Nombre	Puesto	
208010867	KENDALL JOSUE SEQUEIRA ROJAS	FISCAL PROPIETARIO	
204650963	XINIA ALFARO SOLANO	FISCAL SUPLENTE	
<b>DELEGADOS</b>			
Cédula	Nombre	Puesto	

ANA YANSY RAMIREZ CORRALES

205680154

204980248	GILBERT ALFARO SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
116900593	KEYLOR DAVID CASTILLO ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108950001	MARIA ROCIO ARIAS CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
207860070	SHIRLEY VANESSA ALFARO VALERIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
208530520	NOELIA ROJAS RAMIREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
208280858	ROBIN ALFARO VALERIO	TERRITORIAL SUPLENTE

Tómese en consideración que, las estructuras del partido ACRM se encuentran vigentes hasta el día veintitrés de febrero de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos <u>delegados territoriales propietarios</u> de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

## Marta Castillo Víquez Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps

C.: Exp. n.°: 235-2018, partido Aquí Costa Rica Manda (ACRM)

Ref., No.: 08933-2024